



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA

Administración

NÚMERO 2025056506

EDICTO REGULARIZACIÓN SITUACIÓN JURÍDICA PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE-5.

REGULARIZACIÓN SITUACIÓN JURÍDICA PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE-5.

D. JOSE A. ROBLES RODRÍGUEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA,

HACE SABER:

Que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- REGULARIZACIÓN SITUACIÓN JURÍDICA PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE-5.

Visto el expediente que se viene tramitando para la regularización de la situación jurídica de proyecto de reparcelación de la UE-5 de Güéjar Sierra aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de septiembre de 2011.

En base a los antecedentes que constan en el expediente y a la vista de los informes emitidos y los motivos que se recogen en el informe jurídico de D. (...), letrado de este Ayuntamiento, de fecha 8 de octubre de 2025.

Visto que por el Letrado de este Ayuntamiento, D. (...), en su informe de fecha 8 de octubre de 2025 se considera que el expediente debe seguir la tramitación propuesta para la regularización de situación jurídica de proyecto de reparcelación de la UE-5 de Güéjar Sierra aprobado definitivamente con fecha 30 de septiembre de 2011, procediendo su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la Resolución de delegación de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023.

Y en concordancia con el informe jurídico emitido en fecha 8 de octubre de 2025.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, por la que se delegan determinadas competencias:

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por Doña (...), Doña (...), Doña (...) y Don (...) contra el acuerdo de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 11 de julio de 2025, por la que se acordó la aprobación inicial junto con la caducidad del procedimiento anterior y la APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO CINCO DE GÜÉJAR SIERRA ACORDADA, AL OBJETO DE LA REGULARIZACIÓN JURÍDICA DEL MISMO**, en base a los motivos expuestos en el informe jurídico del letrado de este Ayuntamiento, D. (...), de fecha 8 de octubre de 2025, y que se acompaña a la presente.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº5 de Güéjar Sierra para la regularización de la situación jurídica del mismo, conforme al informe jurídico del letrado de este Ayuntamiento, D. (...).

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* y en el tablón de

edictos del Ayuntamiento, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://guejarsierra.sedelectronica.es/board>].

CUARTO. Notificar el presente a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, expídase certificación que exprese su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Güéjar Sierra, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por: El Alcalde, José A. Robles Rodríguez.